

27.05.14
**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000469 FECHA EXPEDICIÓN: 02-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE: 63.784
NOMBRE: VEGA MORENO ALFREDO
UBICACIÓN: PROGBESO EXTERIOR: SI INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REFORMA
CALLE CRUCE 2: REFORMA
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO
IMPORTE MT2: \$ 16.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 21 IMPORTE: \$1,344.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p
MARTES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
VEGA MORENO ALFREDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan A.B.